



Universidad  
Del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

**CONTRATO 2.3. 31.6/039 DE 2014**

CONTRATO: **SUMINISTRO**  
CONTRATISTA: **ALTITUD VIDRIERA DEL VALLE S.A.S.**  
VALOR DEL CONTRATO: **\$197.980.129, 00**  
NIT: **830515415-5**

Entre los suscritos, **JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 6.893.441 expedida en Montería, quien obra en su calidad de Rector y Representante legal de la Universidad del Cauca, quien para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra **CAROLINA ROSA STERLING SANDOVNIK**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 31.940.890 expedida en Cali (V), quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la sociedad ALTITUD VIDRIERA DEL VALLE S.A.S, Nit 830515415-5, entidad comercial registrada en la Cámara de Comercio de Cali, inscrita el 31 de enero de 2005, bajo el N° 1192 del libro IX, por acta N° 16 del 08 de julio de 2010, asamblea de accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2010, bajo el 9396 del libro IX, cambio su nombre de ALTITUD S11, VIDRIERA DEL VALLE S.A.S por el de ALTITUD VIDRIERA DEL VALLE S.A.S, parte que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, celebramos el presente contrato, de suministro de servicios, previas estas consideraciones: 1) El Acuerdo 064 de 2008, emanado del Consejo Superior Universitario establece el régimen contractual y los principios que rigen los contratos que celebra la institución. 2) La Universidad ordenó mediante resolución No. 515 del 11 de julio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA METALICA, VIDRIOS, ESPEJOS, PELICULAS ADHESIVAS, DEL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TICS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar No. 028 de 2014. 3) La publicación de los términos definitivos de la invitación a cotizar, se realizó el día 11 de julio de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 21 de julio de 2014, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; para el presente proceso la universidad recibió observaciones a los pliegos, las respuestas a las observaciones fueron atendidas conforme a lo descrito en el calendario el día 24 de julio de 2014. 4) El día 29 de julio de 2014 y de acuerdo con el calendario de la convocatoria pública, se efectuó el cierre, la apertura y la evaluación de la propuesta presentada, verificando el Comité de Apoyo y la Junta de Licitaciones, el cumplimiento jurídico, técnico y financiero calificándola como hábil. 5) Una vez aperturado el sobres No. 2 que contenían las propuestas económicas del ofertantes habilitado en lo jurídico, financiero y técnico, se determinó que la oferta satisface los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones y que



Universidad  
Del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

**CONTRATO 2.3. 31.6/039 DE 2014**

en aplicación a lo dispuesto por el Acuerdo 064 de 2008, artículo 46, parágrafo, con una sola oferta la Universidad puede adjudicar el contrato 6) La Junta de Licitaciones y contratos aprueba los informes de evaluación jurídica, financiera y técnica con motivo de la invitación a cotizar antes enunciada, y recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso contractual a la sociedad ALTITUD VIDRIERA DEL VALLE S.A.S, en atención a que cumple con los requisitos de la invitación y por considerarse favorable para la institución. 7) Mediante la Resolución R- 550 de 2014, el Rector de la Universidad, adjudicó el proceso contractual No. 028 de 2014, al sociedad ALTITUD VIDRIERA DEL VALLE S.A.S, En consecuencia se acuerda: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a SUMINISTRAR E INSTALAR LA CARPINTERÍA METÁLICA, VIDRIOS, ESPEJOS, PELÍCULAS ADHESIVAS, DEL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TICS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,** conforme a las siguientes especificaciones:

| PERGOLAS EN ESTRUCTURA METALICA  | Unidad | Cantidad |
|--|--------|----------|
| Suministro e instalación de pérgola en tubería de aluminio arquitectónico anodizado natural, Incluye: tubulares de 4x1 ¾, travesaños de 1 ½ x1 ½ empaques de caucho epm, tornillería de acero inox, policarbonato incoloro de 10mm.  | M2     | 114,00   |
| <b>CARPINTERIA METALICA, PUERTAS, VENTANAS , REJAS, PERSIANAS Y VIDRIOS</b>  |        |          |
| <b>VENTANAS</b>  |        |          |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-1</b> en aluminio natural , CORREDIZA 1 nave, CON RIEL INCLINADO configuración 0-X Ref. 744, cierre dumi una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante). Son 7 Unidades. Dimensiones 2,00 X 1,4 mts.  | M2     | 20       |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-2</b> en aluminio natural , CORREDIZA 1 nave, CON RIEL INCLINADO Ref. 744, cierre dumi una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante). Es 1 Unidad. Dimensiones 2,00 X 1,7 mts.   | M2     | 4        |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-3</b> en aluminio natural , PROYECTANTE HORIZONTAL una nave, configuración X Ref. 744, manija proyectante una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante). Son 22 Unidades. Dimensiones 0,60 X 0,60 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente). | M2     | 15       |

V BY



Universidad  
Del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

**CONTRATO 2.3. 31.6/039 DE 2014**

|   |    |      |
|---|----|------|
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-3 A</b> en aluminio natural , PROYECTANTE HORIZONTAL CON PISAVIDRIO BISELADO POR EL INTERIOR NAVE DE 0,6 m , configuración X-0 Ref. 3831, manija proyectante una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante). Es 1 Unidad. Dimensiones 1,20 X 0,50 mts. ,         | M2 | 1 ✓  |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-4</b> en aluminio natural , CUERPO FIJO Ref. 3831, POLIGONAL CON PISAVIDRIO BISELADO AL INTERIOR O CON JUNTAS A TOPE vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante). Es 1 Unidad. Dimensiones 2,8 X 0,60 mts.  | M2 | 2 ✓  |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-5</b> en aluminio natural , CORREDIZA CON RIEL INCLINADO 1 nave, configuración 0-X Ref. 744, cierre dumi una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante).Son 5 Unidades. Dimensiones 1,00 X 1,00 mts.   | M2 | 5 ✓  |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-6</b> en aluminio natural , PROYECTANTE HORIZONTAL CON PISAVIDRIO BISELADO POR EL INTERIOR dos NAVES DE 0,775 m, configuración X-0-0-X Ref. 3831, manija proyectante una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante).Son 2 Unidades. Dimensiones 3,10 X 0,60 mts. | M2 | 4 ✓  |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-7</b> en aluminio natural , CORREDIZA CON RIEL INCLINADO 1 nave, configuración 0-X Ref. 744, cierre dumi una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante). Son 4 Unidades. Dimensiones 1,20 X 1,20 mts.  | M2 | 6 ✓  |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-8</b> , CUERPO FIJO SON SOPORTE TIPO SPIDER EN ACERO INOXIDABLE O CRISTAL TEMPLADO de 10 mm , incluye anclajes y soportes en acero inoxidable (acabado certificado por fabricante). Es 1 Unidad. Dimensiones 7,85 X 2,05 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente).       | M2 | 17 ✓ |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-9</b> CUERPO FIJO SON SOPORTE TIPO SPIDER EN ACERO INOXIDABLE O CRISTAL TEMPLADO de 10 mm , incluye anclajes y soportes en acero inoxidable , (acabado certificado por fabricante).Son 2 Unidades. Dimensiones 3,75 X 1,65 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente).     | M2 | 7 ✓  |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-10</b> en aluminio natural , PROYECTANTE HORIZONTAL CON PISAVIDRIO BISELADO POR EL INTERIOR, NAVES DE 0,7 m, configuración X-0-0-X Ref. 3831 , manija proyectante una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante). Es 1 Unidad. Dimensiones 2,45 X 0,60 mts.      | M2 | 2 ✓  |

NBV



Universidad  
Del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

**CONTRATO 2.3. 31.6/039 DE 2014**

|   |    |      |
|---|----|------|
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-11</b> , CUERPO FIJO SON SOPORTE TIPO SPIDER EN ACERO INOXIDABLE O CRISTAL TEMPLADO de 10 mm , incluye anclajes y soportes en acero inoxidable (acabado certificado por fabricante). Es 1 Unidad. Dimensiones 9,15 X 2,70 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente).    | M2 | 25 ✓ |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-12</b> , CUERPO FIJO SON SOPORTE TIPO SPIDER EN ACERO INOXIDABLE O CRISTAL TEMPLADO de 10 mm , incluye anclajes y soportes en acero inoxidable (acabado certificado por fabricante). Es 1 Unidad. Dimensiones 8,80 X 1,60 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente).    | M2 | 15 ✓ |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-13</b> en aluminio natural CUERPO FIJO ESQUINERO CON PISAVIDRIO BISELADO AL INTERIOR O CON JUNTA A TOPE , Ref. 3831, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante). Es 1 Unidad en forma de Ele. Dimensiones (1,50 + 0,90) X 1,20 mts.                                  | M2 | 3 ✓  |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-14</b> en aluminio natural , PROYECTANTE HORIZONTAL , configuración X Ref. 3831, manija proyectante una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante). Son 7 Unidades. Dimensiones 0,50 X 0,50 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente). | M2 | 4 ✓  |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-15</b> , CUERPO FIJO SON SOPORTE TIPO SPIDER EN ACERO INOXIDABLE O CRISTAL TEMPLADO de 10 mm , incluye anclajes y soportes en acero inoxidable (acabado certificado por fabricante). Son 2 Unidades. Dimensiones 4,45 X 1,90 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente). | M2 | 17 ✓ |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-16</b> , CUERPO FIJO SON SOPORTE TIPO SPIDER EN ACERO INOXIDABLE O CRISTAL TEMPLADO de 10 mm , incluye anclajes y soportes en acero inoxidable (acabado certificado por fabricante). Son 2 Unidades. Dimensiones 3,50 X 1,65 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente). | M2 | 12 ✓ |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-17</b> en aluminio natural , PROYECTANTE HORIZONTAL CON PISAVIDRIO BISELADO POR EL INTERIOR , NAVES DE 0,875 m, configuración X-0-0-X Ref. 3831, manija proyectante una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante). Es 1 Unidad. Dimensiones 3,50 X 1,00 mts.  | M2 | 4 ✓  |

9

978

V-BV



Universidad  
Del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

**CONTRATO 2.3. 31.6/039 DE 2014**

|   |    |     |   |
|---|----|-----|---|
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-18</b> en aluminio natural , CORREDIZA CON RIEL INCLINADO, configuración X-0-0-X Ref. 744, cierre dumi una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante).Son 2 Unidades. Dimensiones 3,10 X 1,65 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente).   | M2 | 11  | ✓ |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-19</b> , CUERPO FIJO SON SOPORTE TIPO SPIDER EN ACERO INOXIDABLE O CRISTAL TEMPLADO de 10 mm , incluye anclajes y soportes en acero inoxidable (acabado certificado por fabricante).Son 2 Unidades. Dimensiones 6,30 X 1,90 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente).  | M2 | 24  | ✓ |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-20</b> en aluminio natural , VENTANA CORREDIZA 744 CON RIEL INCLINADO SOBRE CUERPO FIJO 3831 CON PISAVIDRIO BISELADO AL INTERIOR configuración 0-X/O , cierre dumi una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante).Son 2 Unidades. Dimensiones 2,45 X 1,00 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente). | M2 | 5   | ✓ |
| Suministro e instalación de Ventana tipo <b>V-21</b> en aluminio natural , CORREDIZA CON RIEL INCLINADO, configuración 0-X Ref. 744, cierre dumi una cara, vidrio cristal flotado claro 5mm (acabado certificado por fabricante). Es 1 Unidad. Dimensiones 0,90 X 1,00 mts.   | M2 | 1   | ✓ |
| Suministro e instalacion de PERSIANA tipo <b>V-22</b> . QUIEBRASOL FLOTANTE SERIE 45 CON CORTASOL AEROBRISE 100 LISO EN ALUZINC CON PASO DE 39 mm. (acabado certificado por fabricante). Es 1 Unidad.. DIMENSIONES 1,40 * 8,20 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente).   | M2 | 12  | ✓ |
| Suministro e instalacion de Ventana tipo <b>V-22A</b> , CUERPO FIJO SON SOPORTE TIPO SPIDER EN ACERO INOXIDABLE O CRISTAL TEMPLADO de 10 mm , incluye anclajes y soportes en acero inoxidable (acabado certificado por fabricante).Son 2 Unidades. DIMENSIONES 1,40 * 4,10 mts. (Incluye equipo para trabajo en alturas según norma vigente).   | M2 | 12  | ✓ |
| <b>PELICULAS ADHESIVAS DE SEGURIDAD , PROTECCION ANTIVANDALICA Y DECORATIVAS</b>  |    |     |   |
| Suministro e instalación PELICULA SEGURIDAD COMBINADA CON CONTROL SOLAR planta de espesor 8 MIL CLEAR, resistente a ralladuras. (Para algunas ventanas de fachada y áreas protegidas)   | M2 | 223 | ✓ |
| Suministro e instalación PELICULA adhesiva opalizada tipo Frost, en persiana - franjas en 4 cm espaciadas cada 2 cms. para vidrios de ventanas y puertas indicadas.   | M2 | 139 | ✓ |
| <b>PUERTAS</b>  |    |     |   |

4

gm

VBV





Universidad  
Del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

**CONTRATO 2.3. 31.6/039 DE 2014**

|  |    |      |
|--|----|------|
| Suministro e instalación de puerta y marco cuatro naves Tipo P1, PUERTA BATIENTE Ref. 3890 CON PISAVIDRIO BISELADO POR EL INTERIOR configuración O-X-X-O, CON HORIZONTAL INTERMEDIO; en aluminio natural. Chapa yale doble manija. Puerta enbisagrada, incluye fallebas, Dimensiones 3,0 x 2,30 metros. (Acabado certificado por fabricante), Dimensiones 3,00 x 2.30 metros. Es 1 Unidad.   | M2 | 7 ✓  |
| Suministro e instalación de puerta y marco cuatro naves, Tipo P2, en aluminio natural configuración O-X-X-O; CORREDIZA pesada 8025, CON ENGANCHE EXTERIOR REFORZADO Y RIEL INCLINADO, CON HORIZONTAL INTERMEDIO, las 4 naves con dos cuerpos c/u, vidrio fijo en cristal flotado 5 mm, incluye cerradura tipo pico de loro y rodamientos metálicos. Dimensiones 2,50 x 2,30 metros. (Acabado certificado por fabricante.) Son 6 Unidades.  | M2 | 35 ✓ |
| Suministro e instalación de puerta y marco cuatro naves, Tipo P3, en aluminio natural configuración O-X-X-O; marco sistema CORREDIZA pesada 8025, CON ENGANCHE EXTERIOR REFORZADO Y RIEL INCLINADO, HORIZONTAL INTERMEDIO, las 4 naves con dos cuerpos c/u, vidrio fijo en cristal flotado 5 mm, incluye cerradura tipo pico de loro y rodamientos metálicos. Dimensiones 2,00 x 2,30 metros. (Acabado certificado por fabricante.) Son 5 Unidades.                                | M2 | 23 ✓ |
| Suministro e instalación de puerta y marco una nave, Tipo P4, en aluminio natural configuración XX; CORREDIZA PESADA 8025 POCKET DOS PISTAS CON RIEL INCLINADO, CON HORIZONTAL INTERMEDIO, dividida en cuatro cuerpos verticales, vidrio fijo en cristal flotado 5 mm, con pisavidrios S343 y S344, y perfilera de 3" x 1 1/2", incluye cerradura tipo pico de loro y rodamientos metálicos. Dimensiones 1,60 x 2,30 metros. (Acabado certificado por fabricante.) Es 1 Unidad.    | M2 | 4 ✓  |
| Suministro e instalación de puerta y marco una nave, Tipo P5, en aluminio natural configuración XX; CORREDIZA PESADA 8025 POCKET DOS PISTAS CON RIEL INCLINADO, CON HORIZONTAL INTERMEDIO, dividida en cuatro cuerpos verticales, vidrio fijo en cristal flotado 5 mm, con pisavidrios S343 y S344, y perfilera de 3" x 1 1/2", incluye cerradura tipo pico de loro y rodamientos metálicos. Dimensiones 1,75 x 2,30 metros. (Acabado certificado por fabricante.) Son 3 Unidades. | M2 | 12 ✓ |
| Suministro e instalación de puerta y marco una nave, Tipo P6 en aluminio anodizado natural; BATIENTE Ref. 3890 CON PISAVIDRIO BISELADO POR EL INTERIOR X CON HORIZONTAL INTERMEDIO, dos cuerpos en vidrio cristal flotado 5 mm incluye Chapa yale doble manija. Puerta enbisagrada, incluye fallebas, Dimensiones 0,90 x 2.30 metros. (Acabado certificado por fabricante.) Son 12 Unidades.   | M2 | 25 ✓ |

U.B.V.



Universidad  
Del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

**CONTRATO 2.3. 31.6/039 DE 2014**

|  |    |      |
|--|----|------|
| Suministro e instalación de puerta y marco una nave, Tipo P7 en aluminio anodizado natural ;BATIENTE Ref. 3890 CON PISAVIDRIO BISELADO POR EL INTERIOR X CON HORIZONTAL INTERMEDIO, dos cuerpos en vidrio cristal flotado 5 mm incluye Chapa yale doble manija.Puerta enbisagrada, incluye fallebas, Dimensiones 1,00 x 2.30 metros. (Acabado certificado por fabricante.) Son 2 Unidades.   | M2 | 5 ✓  |
| Suministro e instalación de puerta y marco una nave, Tipo P8 en aluminio anodizado natural ;BATIENTE Ref. 3890 CON PISAVIDRIO BISELADO POR EL INTERIOR X CON HORIZONTAL INTERMEDIO, dos cuerpos en vidrio cristal flotado 5 mm incluye Chapa yale doble manija.Puerta enbisagrada, incluye fallebas, Dimensiones 0,85 x 2.30 metros. (Acabado certificado por fabricante.) Es 1 Unidad.  | M2 | 2 ✓  |
| Suministro e instalación de puerta y marco una nave, Tipo P10 en aluminio anodizado natural ;BATIENTE Ref. 3890 CON PISAVIDRIO BISELADO POR EL INTERIOR X CON HORIZONTAL INTERMEDIO, dos cuerpos en vidrio cristal flotado 5 mm incluye Chapa yale doble manija.Puerta enbisagrada, incluye fallebas, Dimensiones 0,60 x 2.30 metros. (Acabado certificado por fabricante.) Son 10 Unidades.   | M2 | 14 ✓ |
| Suministro e instalación de puerta y marco una nave, Tipo P11, en aluminio natural configuración XX; CORREDIZA PESADA 8025 POCKET BIDIRECCIONAL CON RIEL INCLINADO, CON HORIZONTAL INTERMEDIO, dividida en cuatro cuerpos verticales , vidrio fijo en cristal flotado 5 mm, incluye cerradura tipo pico de loro y rodamientos metálicos. Dimensiones 2,15 x 2,30 metros. (Acabado certificado por fabricante.) Es 1 Unidad.                                | M2 | 5 ✓  |
| Suministro e instalación de puerta y marco cuatro naves, Tipo P12, en aluminio natural configuración O-X-X-O; marco sistema CORREDIZA pesada 8025,CON ENGANCHE EXTERIOR REFORZADO Y RIEL INCLINADO, HORIZONTAL INTERMEDIO, las 4 naves con dos cuerpos c/u, vidrio fijo en cristal flotado 5 mm, incluye cerradura tipo pico de loro y rodamientos metálicos. Dimensiones 1,40 x 2,30 metros. (Acabado certificado por fabricante.) Son 5 Unidades.        | M2 | 3 ✓  |
| Suministro e instalación de puerta y marco una nave, Tipo P13 en aluminio anodizado natural ;BATIENTE Ref. 3890 CON PISAVIDRIO BISELADO POR EL INTERIOR O-X-X-O, CON HORIZONTAL INTERMEDIO, dos cuerpos en vidrio cristal flotado 5 mm incluye Chapa yale doble manija. Puerta enbisagrada, incluye fallebas, Son 2 Unidades, UNA Dimensiones 3,5 x 2,30 metros. (Acabado certificado por fabricante.(Ver esquema)), OTRA, Dimensiones 3,00 x 2.30 metros. | M2 | 15 ✓ |

VBV



Universidad  
Del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

**CONTRATO 2.3. 31.6/039 DE 2014**

|   |    |         |
|---|----|---------|
| <b>DIVISIONES EN VITRINA DATA CENTER</b>  |    |         |
| Suministro e Instalación de DIVISIONES EN VITRINA 3831-4 CON PISAVIDRIO BISELADO POR EL INTERIOR OO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 8 mm.   | M2 | 8 ✓     |
| Suministro e Instalación de DIVISIONES EN VITRINA 3831-4 CON PISAVIDRIO BISELADO POR EL INTERIOR OOOO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 8 mm.   | M2 | 15 ✓    |
| <b>DIVISIONES EN ALUMINIO PARA BAÑOS</b>  |    |         |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN ALUMINIO PARA BAÑOS EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, Comprende el suministro e instalación de las divisiones de los baños de hombres y mujeres para los sanitarios y orinales. Las Divisiones deberán ser en lámina de aluminio especificada en el contrato e incluye las puertas. Contemplaran los elementos necesarios para su instalación tales como anclajes, herrajes etc., con pasador y manija. Altura de las divisiones: para independizar los sanitarios deberán tener una altura de 2.0mts dos metros de enchape y estarán con 0.20 metros libres en area inferior. El total de metros cuadrados incluye Seis puertas de 0.60 metros de ancho.NOTA: Acabado certificado por fabricante. | M2 | 26 ✓    |
| <b>ESPEJOS</b>  |    |         |
| Suministro e Instalación de Espejo 5mm  | M2 | 13,00 ✓ |
| <b>PASAMANOS Y BARANDAS METALICAS</b>   |    |         |
| Suministro e Instalación de Pasamanos a pared tubo GALV. 1,1/2" C/SOP.  | ML | 32,00 ✓ |
| Suministro e Instalación de Baranda individual .tubo Galv. 2" C/Soport  | ML | 62,00 ✓ |

Las cuales se encuentran establecidas en los términos de la invitación a cotizar No. 028 de 2014, y la propuesta presentada en 60 folios. **CLÁUSULA SEGUNDA VALOR:** Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$197.980.129,00)** incluido el IVA. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** La Universidad del Cauca pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: 40% antes de IVA en calidad de anticipo y el saldo a través de actas parciales de entrega, recibo y amortización del anticipo, las actas parciales de entrega deberán estar suscritas por el interventor y el contratista, en la mismas se consignarán las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados. **CLÁUSULA CUARTA SOMETIMIENTO A RUBROS y GIROS PRESUPUESTALES:** Los pagos que en virtud de este contrato obligan a la Universidad, se harán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 201401776, expedidos por la Contadora MARTHA CECILIA PALOMINO MARTÍNEZ, Funcionaria de la División de Gestión Financiera. **CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:** EL CONTRATISTA se obliga a entregar el objeto del presente contrato en un plazo máximo

VBV





Universidad  
Del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

### CONTRATO 2.3. 31.6/039 DE 2014

de tres meses los que se contarán a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA.- CESIÓN y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso de LA UNIVERSIDAD, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES:**

**1) DEL CONTRATISTA:** a) Atender las solicitudes que realice la Universidad del Cauca, por intermedio del supervisor del presente contrato. b) De conformidad con lo consagrado en artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificada por el artículo 10 de la Ley 828 de 2003 el proponente o persona jurídica debe allegar certificación que expida el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con sus empleados con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes en los seis últimos meses. c) Conforme al cuadro cantidades anexo en la propuesta económica a folios 7,8 y 9, suministrar los bienes en las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas. d) Presentar al Interventor del contrato la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, la ley 797 de 2003 y las demás normas que lo modifique o adicione, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato. e) Atender todas las recomendaciones que durante la vigencia del contrato, se consideren pertinentes para lograr que el objeto contractual se ejecute a cabalidad. **2) DE LA UNIVERSIDAD:** a) Cancelar al CONTRATISTA, el valor del contrato así: un anticipo del 40% antes de IVA y el saldo a través de actas parciales, previo certificado de recibido a satisfacción por parte del interventor y supervisor del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato la realizará el Profesional designado por la Universidad del Cauca, de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo 064 de 2008, párrafos 2 y 3. **CLÁUSULA NOVENA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Las funciones del supervisor entre otras son: 1) Levantar el acta de iniciación conjuntamente con EL CONTRATISTA. 2) Informar oportunamente a las instancias competentes las irregularidades o incumplimientos. 3) Ejercer los seguimientos, controles y evaluaciones de la ejecución contractual, con el propósito de que el objeto se desarrolle dentro de los términos de calidad, oportunidad y economía. 4) Certificar el cumplimiento del objeto contractual 5) Organizar una carpeta, en la que reposará copia del contrato y todos los documentos, oficios, acuerdos, otrosí, informes, instrucciones impartidas y observaciones formuladas con el fin de ejercer un seguimiento a la ejecución del contrato. 6) Verificar de acuerdo con el cronograma y el plan de trabajo presentado por EL CONTRATISTA, el plazo para la ejecución. 7). Rendir informes periódicos de las actividades objeto de la supervisión. 10) Ejercer el control técnico, administrativo y contable del contrato, para que se dé estricto cumplimiento a

VBV



Universidad  
Del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

### CONTRATO 2.3. 31.6/039 DE 2014

las estipulaciones del mismo. 8) Exigir al contratista la entrega oportuna de los bienes dentro del plazo estipulado para ello en el contrato. En caso de que se requieran hacer modificaciones al contrato deberá solicitar por escrito los ajustes debidamente sustentados al ordenador del gasto, para que se tomen las medidas del caso. 9) Verificar con su firma en el acta de liquidación parcial o definitiva las cantidades de bienes entregados con sus respectivos valores y, aprobar o rechazar las cuentas de cobro que no presente este requisito; igualmente las rechazará cuando no se anexen los paz y salvos parafiscales, de seguridad social, A.R.P., de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores del CONTRATISTA y los Paz y Salvos de la Universidad del Cauca cuando fuere necesario; preparar su liquidación y suscribir el Acta liquidación final, previa verificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicho documento debe estar firmado por EL CONTRATISTA, el interventor y el Rector. 14) No podrá delegar su función, el cambio de supervisor sólo podrá hacerse directamente por el nominador, a través de la Oficina Jurídica. 15). Las demás funciones que le asigne en cualquier momento el encargado de la elaboración del contrato. 16) Las demás que se deriven de sus funciones y en general deberá dar cumplimiento integro a lo previsto en el Acuerdo 064 de 2008. **CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA y ante una Compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Bancaria, que tenga sucursal o representante en la ciudad de Popayán, una garantía única que incluya: **a) CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más. **b) CALIDAD DE LOS BIENES:** Por valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por el término igual a la duración del mismo y un año más. **c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el 10% del mismo, con un tiempo de duración del contrato y tres años más. **D) Estabilidad y calidad de los bienes:** En cuantía del 50% del valor total del contrato con una vigencia de (05) años, contados a partir de la suscripción del acta de liquidación. **PARÁGRAFO.** Las garantías anteriores deberá renovarlas EL CONTRATISTA oportunamente cuando sea necesario hacerlo. Sí el CONTRATISTA no renovare en su oportunidad las garantías estipuladas por razón de este contrato, de sus prórrogas, adiciones, modificaciones, etc., la UNIVERSIDAD directamente solicitará a la Compañía de Seguros dicha renovación e imputará el valor de las primas respectivas a los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- PRECIOS PARA ADICIONES Y CAMBIOS.** Las adiciones o cambios que surjan en el desarrollo del objeto contractual, serán convenidos entre el Supervisor y EL CONTRATISTA. Para su realización, deberán ser aprobados previamente por la Vicerrectoría Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD DEL CONTRATO:** LA UNIVERSIDAD declarará el incumplimiento y caducidad administrativa de este contrato, mediante Resolución motivada que se notificará de acuerdo a la ley, sin que EL CONTRATISTA tenga derecho a la

VBV



Universidad  
Del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

### CONTRATO 2.3. 31.6/039 DE 2014

Indemnización de perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables a este contrato las disposiciones que se encuentran establecidas en los artículos 75 del Acuerdo 064 de 2008. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA se obliga a presentar la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal según sea el caso, en la cual se indique el pago de los aportes de salud del personal vinculado a la ejecución del contrato de acuerdo con la ley y cumplir con los aportes parafiscales del SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR, en el lugar donde se ejecuta el contrato. Estos documentos deberán ser presentados por EL CONTRATISTA, al momento de la celebración del contrato, o a más tardar antes de la suscripción del acta final del respectivo contrato. **PARÁGRAFO.** El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por dos meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, conforme a lo establecido en el artículo primero de la Ley 828 de 2003, modificatorio del parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento de LA CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones adquiridas y sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, LA UNIVERSIDAD podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto contractual. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal que a continuación se establece. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad del contrato LA UNIVERSIDAD le impondrá y hará efectiva a LA CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará al valor de los perjuicios causados. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DIVERGENCIAS:** Las diferencias que se presentaran entre la Interventoría y el CONTRATISTA serán resueltas por el Vicerrector Administrativo de la Universidad. En caso de no llegarse a acuerdo, se acudirá al Rector, cuya decisión será definitiva. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN FINAL:** La liquidación final de este contrato se hará a más tardar dentro de los sesenta (60) días siguientes a su terminación, mediante acta suscrita por el Interventor, EL CONTRATISTA, y el Rector de LA UNIVERSIDAD; el CONTRATISTA, deberá anexar paz y salvo de los parafiscales correspondientes y los pagos de seguridad social integral. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 74 del Acuerdo

UBV



Universidad  
Del Cauca

Oficina Asesora Jurídica

**CONTRATO 2.3. 31.6/039 DE 2014**

064 de 2008. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con la UNIVERSIDAD, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre la UNIVERSIDAD y el contratista, ni entre la UNIVERSIDAD y el personal designado por el contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Propuesta presentada por el CONTRATISTA en 60 folios. 2) Certificados de disponibilidad presupuestal N° 201401776 expedida por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca. 3) Términos de la Convocatoria Pública No. 28 de 2014. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción por las partes. Para su legalización EL CONTRATISTA deberá: **1)** Constituir las garantías las cuales deberán ser aprobadas por la Universidad y **2)** Presentar el comprobante por concepto de pago de estampilla "Universidad del Cauca 180 años". Estos trámites de legalización deberán ser realizados por EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega por parte de la Universidad. Para constancia se firma en Popayán a los 25 días del mes de agosto de 2014.

**LA UNIVERSIDAD**

**EL CONTRATISTA**

  
**JUAN DIEGO CASTRILLON-ORREGO**  
Rector

LCPB/YNR

  
**CAROLINA ROSA STERLING SANDOVNIK**  
Gerente

UBV

